La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 15 FEB. 2008
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 016-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 104-2007-CR/GRL

Huacho, 29 de Octubre de 2007.

VISTO: el Oficio N° 27-2007-CRPH-MTJB-GRL, conteniendo el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera respecto a su preocupación sobre la problemática que vive el sector ganadero lechero a nivel nacional y en especial los ganaderos de la Región Lima, la misma que constituye la segunda cuenta lechera a nivel nacional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre, en la ciudad de Huacho, ante el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera respecto a su preocupación sobre la problemática que vive el sector ganadero lechero a nivel nacional y en especial los ganaderos de la Región Lima, la misma que constituye la segunda cuenta lechera a nivel nacional, por lo que luego de la sustentación por parte de la Consejera peticionante, el uso de la palabra concedido a la señora Ada Achic Encalada y del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los Consejeros concurrentes a dicha sesión;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 15 FEB. 2008

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 016-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR al Presidente de la Comisión de Agricultura del Congreso de la República, señor Franklin Humberto Sánchez Ortiz, la preocupación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, sobre la problemática de los ganaderos lecheros.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, que motive a la Junta de Presidentes Regionales, se pronuncien sobre la problemática de los ganaderos lecheros.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, que impulse mesas de trabajo con los ganaderos lecheros y se articulen estos al sector educación y salud, con miras a constituir una planta lechera.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, que estudie la factibilidad (técnica y legal) de instalar una planta procesadora de leche en polvo en el ámbito de la Región Lima.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA

Av. Túpac Amaru N° 104 - HUACHO - Telf.: 239 1323 Fax: 232 5270
secretariaregional@regionlima.gob.pe